



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SSS
E112718/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

02 DIC 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISION EVALUADORA ELABORACION DE CAPSULAS EDUCATIVAS SNAC 711841-53-LE24

RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 01183/2024

SANTIAGO, 02/12/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el servicio denominado "ELABORACION DE CAPSULAS EDUCATIVAS SNAC". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID N° 711841-53-LE24.

2° Que, con fecha 03 de diciembre de 2024, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°0855, de fecha 23 de septiembre de 2024, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-53-LE24, determina en el punto 6.3- La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios/as de planta o contrata, propuestos por la jefatura de División de Promoción y Protección Social y designados mediante el correspondiente acto administrativo que dictará la jefatura de la División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5 del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Qué, a través de memorándum N°6709, de fecha 2 de diciembre de 2024 del Jefe de División de Promoción y Protección Social (S), se propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-53-LE24.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1°DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-53-LE24, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios.

NOMBRE	CARGO
Camila Bustamante Pérez	Coordinadora Sistema Nacional de Cuidados
Michele Herrera Olivares	Profesional de Apoyo Chile Te Cuida
Gabriela Munita Avaria	Profesional Unidad de Diseño y Programas Sociales

2°REGISTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-53-LE24.

3°PUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl> una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



2541CE9B6

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LAURA CATALDO VELOSO
JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS (S)
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS

LCV / JGH / wcf

Distribución:



2541CE9B6

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>